

**Especialización en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales**  
**Plan de estudios**  
**Edición 2025**

**1. Presentación**

La vida humana es cada vez más sinónimo de vida urbana, lo cual trae consecuencias no sólo en los aspectos materiales – vivienda, transportes, servicios urbanos, infraestructuras – sino también en los aspectos culturales y simbólicos, o sea en las formas de habitar el espacio.

El crecimiento de las ciudades tiene como correlato el crecimiento de la precariedad, la segregación socio-urbana y la fragmentación social, y por tanto la pérdida al derecho del uso y acceso a parte importante de los bienes y servicios de carácter colectivo que ofrece la urbanización moderna, debido a la distribución diferencial de los servicios e infraestructuras urbanas lo cual agrega inequidad a otras ya existentes.

En los últimos tiempos estas temáticas vinculadas a la cuestión urbana se incorporan en la atención social acompañadas con propuestas que tienen, por lo menos en la intencionalidad, generar procesos participativos y de empoderamiento de los sectores más vulnerables. Este constituye uno de los espacios de desarrollo profesional de demanda laboral creciente. Este crecimiento no ha sido acompañado en nuestro país por la generación de espacios de formación en la misma medida.

La pertinencia de la atención a la cuestión urbana se fundamenta desde aspectos sociales, económicos y urbanos, siendo este último uno de los asuntos centrales en las agendas políticas de los gobiernos de la región.

Esto genera nuevos desafíos en campos de investigación e intervención de diversas disciplinas, condicionando tanto el diseño de programas e instrumentos como las propias prácticas profesionales.

En particular los problemas urbanos y territoriales y su atención, convoca a una gran cantidad de profesionales en diferentes espacios de inserción laboral, lo cual genera un interés en profundizar y generar ámbitos de debate en la mejora de las prácticas profesionales.

Así mismo, estos procesos se desarrollan en América Latina y en Uruguay en un contexto de pobreza estructural y desigualdad social.

La Especialización implementada por el Departamento de Trabajo Social, se inscribe en el necesario compromiso del DTS con el medio y las necesidades de los profesionales involucrados, que implica profundizar los conocimientos y generar condiciones para promover procesos de transformación desde una perspectiva crítica. Lo señalado se

traduce, entre otros aspectos, en el desarrollo de una oferta permanente de formación en posgraduación (Educación Permanente, Especializaciones, Maestría y Doctorado).

Los/as estudiantes que cumplan con todos los requisitos para egresar, recibirán el título de Especialista en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales

## **2. Objetivos**

- Aportar a la investigación y estudio sobre el urbanismo y sus manifestaciones actuales
- Ofrecer un espacio para la actualización y renovación de conocimiento de los profesionales que desarrollan sus prácticas vinculadas al hábitat, el territorio y la vivienda.
- Favorecer la diversificación en las salidas de la formación desde una dimensión en la producción de conocimiento y otra profesional, como el asesoramiento técnico en materia de vivienda y hábitat.
- Brindar herramientas teórico-metodológicas para el abordaje de las temáticas estudiadas.
- Problematizar el uso de las actuales categorías utilizadas en el diseño e implementación de políticas públicas y programas urbano-territoriales en el Uruguay y la región.

## **3. Destinatarios y requisitos de postulación**

Podrán postularse a la Especialización aquellos/as profesionales universitarios/as o que excepcionalmente acrediten formación equivalente, con experiencia laboral o inquietudes teóricas vinculadas a las temáticas de la Especialización y aquellos que, sin ser egresados universitarios, cuenten con una formación equivalente, y se muestren interesados en desarrollar una formación en la materia.

Los aspirantes deberán inscribirse y presentar su CV en Bedelía de Posgrado de la FCS, en el plazo que se indicará con antelación y se comunicará por diferentes medios. Cada postulación será evaluada por un Tribunal de Selección, designado por el Comité de Posgrados del DTS y aprobado por el Consejo de la FCS, que seleccionará hasta 30 postulantes<sup>1</sup>. En caso de que el Tribunal de Selección lo estime necesario, podrá realizar entrevistas para complementar el proceso de selección.

## **4. Docentes del programa**

A continuación, se lista la nómina básica de docentes encargadas/os de cursos para la presente edición, que será complementada con profesoras/es especializadas/os en los diferentes tópicos que se abordan en el plan de estudios, avalados a través de la aprobación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Los postulantes serán evaluados estableciéndose en orden de prelación. Serán integrados en esta edición los que resulten en los primeros 30 lugares, quedando los demás en el listado, pudiendo ser convocados, en caso de producirse alguna baja, antes del inicio de los cursos. El listado será elevado a la Comisión de Posgrados y aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Dra. Gabriela Lema (ESS, UFRJ), Dra. Virginia Fernández (FCIEN), Dr. Gustavo Machado (DTS-FCS), Dr. Marcelo Pérez (PIM-SCEAM), Mag. Natalia Mallada (FCS y FADU), Mag. Adriana Berdía (DTS-FCS), Arq. Salvador Schelotto (FADU), Dra. Beatriz Rocco (DTS-FCS), Mag. Inés Martínez, Mag. María del Huerto Delgado

La Especialización está a cargo de un Comité Coordinador integrado para esta edición por docentes del Área de Hábitat y Territorio del DTS: Dr. Gustavo Machado, Mag. Adriana Berdía, Mag. Inés Martínez, Dra. Beatriz Rocco y por la Dra. Gabriela Lema de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

## 5. Organización curricular

La Especialización tiene una duración total de 24 meses. Las asignaturas se desarrollan en los primeros tres semestres y el cuarto semestre será destinado a la elaboración y defensa de la monografía o memoria final.

Para la obtención de la Especialización, se deberá registrar un total de 64 créditos, compuestos de la siguiente manera: 36 créditos obligatorios comunes, 8 créditos electivos - según la salida deseada - y 20 créditos correspondientes a la monografía o memoria final. Supone a su vez, haber cumplido con el 80% de asistencia a clase en cada curso.

La Especialización prevé el cursado semipresencial para estudiantes que acrediten trabajo o residencia a 50km o más de distancia de Montevideo y, tal como lo establece la reglamentación vigente, no podrá superar el 49% de la carga horaria la que se curse de manera virtual.

Módulos	Tipo de crédito	Asignaturas	Créditos	
Debates centrales	Obligatorios	Corrientes del pensamiento urbano	4	26
		La actual cuestión urbana	4	
		Hábitat y vivienda social	4	
		Planificación y gestión territorial	4	
		Tópicos urbanos	10	
Talleres	Obligatorios	Taller de prácticas profesionales	5	10
		Taller de escritura académica	5	
Temas aplicado: producción de conocimiento	Electivos	Sistema de Información Geográfica	4	8
		Ciudad y ambiente	4	
Temas aplicados: Asesoramiento técnico	Electivos	Cooperativismo de vivienda en Uruguay	4	8
		Hábitat popular y asesoramiento técnico	4	
Trabajo final	Electivos	Artículo académico /Memoria	--	20
<b>Total</b>				<b>64</b>

## **6. Cronograma de inscripciones y selección preliminar**

Plazo de inscripción: entre el 1 de diciembre de 2024 al 14 de febrero de 2025

Fecha prevista de difusión de resultados: 31 de marzo de 2024.

Comienzo de cursos: 25 de abril de 2025

## **7. Costo y becas**

La especialización tiene un costo total de \$55.000, pudiendo abonarse en hasta 6 cuotas.

El reglamento estipula en el artículo 6°. El diploma cuenta con un sistema de becas sujeto al régimen general de becas de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales. Se prevén hasta un 20% de becas, las que se distribuirán en forma equitativa entre docentes y egresados de la Udelar.

Y en el artículo 7°. Los/as postulantes al diploma, que aspiren a ser considerados/as para la beca, deberán completar el formulario para la solicitud de la beca. Solamente se procesarán las solicitudes realizadas debidamente durante el período de inscripción al diploma.

## **8. Días y horarios de cursado**

Los cursos se desarrollan en la Facultad de Ciencias Sociales, los días **viernes de 18 a 21 hs** y los **sábados de 10 a 13 hs**.

## **Anexos**

### **1. Síntesis del contenido de los módulos y las asignaturas**

#### **MÓDULO DEBATES CENTRALES**

Ubican la formación centrada en los grandes ejes de las corrientes del pensamiento urbano. Se abordan aspectos de carácter general y específicos que orientan el pensamiento sobre las prácticas sociales, económicas y políticas en lo urbano y el hábitat. Se abordan las diferentes corrientes de pensamiento en torno a la ciudad y el territorio, a lo largo del tiempo. A su vez también se reflexiona sobre la cuestión social y sus manifestaciones en la ciudad, o sea la cuestión urbana, y los efectos urbanos, territoriales y sociales.

La forma de intervención del Estado, desde las políticas habitacionales o las políticas sociales urbanas como forma también de discutir el derecho a la ciudad, hace parte de los debates centrales en la Especialización.

Todos estos aspectos son vistos, a su vez, desde la regulación territorial como forma de intervención del Estado en el control y planificación de los procesos urbanos.

Como los estudios y las intervenciones territoriales están constituidos con diversas dimensiones y debates, en función también del contexto donde estos se procesan, se abordarán diversos tópicos de actualidad: medio ambiente, economía urbana, estudios culturales, entre otros. Posibilitando además la realización de seminarios puntuales sobre temas pertinentes con especialistas.

#### **Contiene las siguientes asignaturas:**

##### **Corrientes de pensamiento urbano**

El curso ofrece un panorama de las principales corrientes teóricas que influyen en los diferentes abordajes sobre la ciudad y el desarrollo urbano. Se hace foco en cuatro momentos indispensables para la comprensión de la diversidad de perspectivas teóricas y metodológicas sobre la ciudad: los clásicos de la teoría social (Marx, Engels, Weber e Durkheim), las diversas fases de la Escuela Sociológica de Chicago, la Escuela Sociológica Francesa y, por último, los teóricos contemporáneos que nos ayuden a pensar el desarrollo geográfico desigual y la actual crisis espacial del capitalismo, así como las políticas urbanas en diversos contextos socio económicos y las luchas por acceso a los bienes sociales.

##### **La actual cuestión urbana**

El curso aborda la manifestación de la cuestión urbana en las ciudades contemporáneas considerando los cambios procesados en la actual fase del capitalismo flexible y el impacto de éstos en los territorios. Se realiza un análisis desde la cuestión urbana clásica a la cuestión social contemporánea, a través de las manifestaciones espaciales de las diferentes fases de acumulación y cómo esto impacta en las ciudades.

## **Hábitat y vivienda social**

Se abordan los principales conceptos teóricos en torno a la temática del hábitat y la vivienda social en el marco del conocimiento académico, así como de las políticas públicas en la materia, desarrollando una reflexión sobre el accionar tradicional de las PPVS y sus mitos tradicionales y presentes. Se realiza una aproximación al sistema urbano habitacional y sus componentes, revisando algunos elementos a propósito de la cuantificación del problema y de las claves para la acción planificadora y propositiva. En particular plantearán algunos elementos clave para el diseño de programas habitacionales y se desplegará un análisis crítico sobre uno de los programas de mayor presencia en el sistema de promoción y financiamiento público: el cooperativismo de vivienda.

## **Planificación y gestión territorial**

El curso plantea una mirada integral sobre el territorio, a partir del repaso de los principales conceptos teóricos, metodologías de análisis, propuestas de intervención e instrumentos vinculados al proyecto territorial, así como a de las políticas públicas aplicadas en la materia. Se profundiza en el concepto de “ordenamiento territorial” y su aplicación en el Uruguay, en especial a partir de la aprobación y puesta en práctica de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, poniendo en discusión al ordenamiento territorial como práctica transversal que involucra a profesionales y expertos de las más diversas disciplinas y áreas de conocimiento.

## **Tópicos urbanos**

Se trata de un conjunto de aportes para analizar las múltiples dimensiones que atraviesan los procesos urbanos, desde diferentes disciplinas que miran a la ciudad y lo urbano desde su producción de conocimiento. En estas instancias se revisan los aportes desde la economía urbana; la sociología y el estudio de las tensiones que coloca la nueva agenda de derechos; la antropología y su estudio sobre los procesos culturales urbanos; y el derecho y los instrumentos para actuar en la ciudad. Se trata de diferentes sesiones con aportes realizados por académicos y profesionales de diversas vertientes.

## **MÓDULO TALLERES**

Tienen por objetivo poner en diálogo la formación teórico-metodológica y la experiencia profesional, lo abstracto y lo concreto en la cotidianidad de las prácticas. También se proponen el fortalecimiento de la escritura y elaboración de documentos académicos y profesionales.

Se realiza el abordaje de los temas desde las inquietudes y conocimientos previos teóricos o pragmáticos de los estudiantes, orientando en pasar de las ideas a la producción de conocimiento, y la elaboración de diferentes documentos escritos.

## **Contiene las siguientes asignaturas:**

### **Taller de prácticas profesionales**

El objetivo es reflexionar acerca de las intervenciones y prácticas profesionales en programas y servicios en los territorios donde se concentra la pobreza y las mayores necesidades no resueltas de nuestra población. Aprender de las experiencias allí generadas, nutriéndolas de aspectos teóricos, que nos permitan comprender las situaciones que debemos abordar, posibilitando el desarrollo de intervenciones fundadas. Por ello, esta asignatura prevé la realización de espacios expositivos para socializar estructuras de análisis de prácticas y espacios de taller o seminario que faciliten el intercambio activo y el análisis colectivo de los participantes.

### **Taller de elaboración de monografía final**

Este curso constituirá un espacio de apoyo a la producción académica derivada de lo aprendido en las demás actividades del diploma. Durante su desarrollo, se hace énfasis en qué se espera de la monografía final y se reflexionará sobre la construcción del enunciador y el enunciatario. Especialmente, se abordará la planificación de la escritura y los procesos que comprende, desde la planificación inicial hasta la elaboración del texto definitivo.

## **MÓDULOS TEMÁTICOS**

### **a) Producción de conocimiento**

Se trata de asignaturas que traen discusiones que aportan a la construcción de conocimiento en el eje donde suelo, territorio y el medio ambiente son campos clave para pensar lo urbano en la actualidad.

Son espacios donde a partir de la aproximación teórico-metodológica a campos específicos de reflexión, el/la estudiante podrá profundizar en indagaciones de su interés.

### **Contiene las siguientes asignaturas:**

#### **Sistemas de Información Geográfica**

El curso apunta a proveer al estudiante de conocimientos básicos para el manejo de datos espaciales georreferenciados, por medio de Sistemas de Información Geográfica, como una herramienta de apoyo para su actividad laboral ya sea en investigación o actividad profesional.

#### **Ciudad y ambiente**

Se busca abordar de forma teórico-práctica la dimensión ambiental en los estudios urbanos y la configuración de la ciudad contemporánea. Las nociones de ambiente en los estudios urbanos. El pensamiento urbano y la incorporación de las variables ambientales, a través de la introducción a las diversas nociones de ambiente, atendiendo sus perspectivas epistémicas y conceptuales, y su implicación histórica en las formas de comprender la relación naturaleza-espacio-sociedad.

## **b) Asesoramiento técnico**

Son instancias donde se abordan discusiones para la aproximación y perfeccionamiento profesional en los modelos de asesoramiento a procesos colectivos, en especial en el cooperativismo de vivienda y los procesos de autoconstrucción de la población.

Uno de los campos de prácticas de las/os profesionales interesadas/os en cursar la especialización tiene que ver con los trabajos de asesoramiento a los proyectos habitacionales que se desarrollan en forma colectiva en el marco que posibilita la Ley 13.728. El objetivo es capacitar para estos procesos de asesoramiento, posibilitando así un cuerpo profesional mejor preparado, así como espacios académicos que debatan las metodologías de estos procesos.

### **Contiene las siguientes asignaturas:**

#### **Las formas de acceso a la vivienda: el caso del cooperativismo de vivienda en Uruguay**

El curso se propone abordar el sistema cooperativo de vivienda (de ayuda mutua y de ahorro previo) como sistema de producción social habitacional, aportando una rápida mirada sobre sus principales componentes, fortalezas y problemas, y el asesoramiento técnico a él vinculado.

#### **Hábitat popular y asesoramiento técnico**

Se aportan elementos para el conocimiento y análisis de las distintas expresiones de resolución habitacional de los sectores populares, entre ellos los programas públicos y la autoconstrucción de viviendas, los diferentes formatos y experiencias en Uruguay. A partir de este reconocimiento, se presentan elementos que aportan al perfeccionamiento para poder asesorar a los colectivos o las familias en la autoconstrucción en las diferentes dimensiones que la misma conlleva. El asesoramiento técnico a través de los Institutos de Asistencia Técnica es un espacio privilegiado de práctica profesional en la construcción de viviendas a través de modalidades de autoconstrucción. Se analizan el marco normativo, el rol del técnico y características del trabajo interdisciplinario.

## **TRABAJO FINAL**

El trabajo final se concibe como una síntesis de los contenidos de la Especialización y puede tener dos formatos:

- Un artículo académico que aborde asuntos o problemáticas a través de la reflexión teórico-temática o realizando un diálogo a partir de una experiencia en concreto. Se busca la reflexión crítica de asuntos abordados en las diferentes asignaturas, aplicados a una discusión específica.
  
- Una memoria final de una práctica profesional, para la cual se prevé igualmente una reflexión crítica de asuntos abordados en las diferentes asignaturas, en este caso, haciéndolos dialogar con la experiencia práctica realizada. Se busca poner en valor la acumulación que la mayoría de las/os cursantes tiene en un espacio de inserción técnico-profesional específico. La memoria será la síntesis de reflexiones sobre las prácticas que cada una/o realiza, a la luz de los aprendizajes realizados a lo largo del cursado.

## **REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS URBANOS E INTERVENCIONES TERRITORIALES**

### CAPITULO I. DE LOS POSTULANTES

Artículo 1º. Podrán ser postulantes de la Especialización, los/as profesionales universitarios/as y aquellos que sin ser egresados/as universitarios/as, cuenten con una formación equivalente.

### CAPÍTULO II. DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN.

Artículo 2º. Las convocatorias para cada generación establecerán las bases y el procedimiento de selección de las/os estudiantes. Ambos serán sancionados en cada convocatoria por el Consejo de Facultad.

Artículo 3º. Los criterios de admisión a la Especialización, así como el estudio de los méritos de los postulantes y la selección para el cursado del mismo serán realizados por un Tribunal de Admisión designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales a propuesta de la Coordinación de la Especialización en consulta con el Área de Posgrados Comité Académico de Posgrados del Departamento de Trabajo Social y previo asesoramiento de la Comisión de Posgrados de la Facultad. Estará integrado por tres docentes Grados 3, 4 o 5. El Tribunal de Admisión decidirá fundadamente mediante acta.

Artículo 4º. Una vez analizados los méritos de los postulantes, el Tribunal elaborará un informe donde constarán los criterios utilizados para la selección y el orden de prelación de los postulantes. Este listado deberá ser aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, previo pasaje por la Comisión de Posgrados de la FCS. Solamente después de la aprobación por parte del Consejo se comunicará de los resultados a todos los postulantes a la Especialización.

Artículo 5º. Se establece como cupo máximo 30 (treinta) estudiantes a fin de garantizar las condiciones de enseñanza y aprendizaje pertinentes y adecuadas.

### CAPITULO III. DE LAS BECAS

Artículo 6º. El diploma cuenta con un sistema de becas sujeto al régimen general de becas de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales. Se prevén hasta un 20% de becas, las que se distribuirán en forma equitativa entre docentes y egresados de la Udelar.

Artículo 7º. Los/as postulantes al diploma, que aspiren a ser considerados/as para la beca, deberán completar el formulario para la solicitud de la beca. Solamente se procesarán las solicitudes realizadas debidamente durante el período de inscripción al diploma.

### CAPITULO IV. REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN.

Artículo 8º. La aprobación de la Especialización en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales implica la aprobación de 64 créditos, 44 de los cuales corresponden a cursos obligatorios y optativos. Asimismo supone la aprobación de 20 créditos a través de un trabajo final o memoria final de práctica profesional, según los términos que se indican en este Reglamento.

Artículo 9º. Aprobada el trabajo o memoria final, se otorgará el título en Especialista en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales.

### CAPITULO V. DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS.

Artículo 10º. Para la aprobación del Posgrado, se requerirá un mínimo del 80% de asistencia a cada uno de los cursos que componen la Especialización.

Podrán ser justificadas las faltas por razones de fuerza mayor y por enfermedad debidamente documentadas. En estos casos se contabilizarán como media falta y deberá presentarse comprobantes o certificados ante la Coordinación de la Especialización. No obstante, las faltas justificadas no podrán superar el 10% de clases dictadas.

Artículo 11°. El/La estudiante que haya quedado excluido/a de alguno de los cursos por traspasar el límite de faltas por causa debidamente justificada, podrá rendir la prueba final correspondiente –a criterio de la Coordinación de la Especialización – en calidad de estudiante libre.

## CAPÍTULO VI. DE LAS APROBACIONES Y EVALUACIONES DE CURSOS.

Artículo 12°. Cada asignatura está integrada a un módulo, y su aprobación será mediante un mecanismo de evaluación definido por los docentes del módulo, de acuerdo a los criterios generales establecidos por el Comité Académico de Posgrados de la Especialización.

Artículo 13°. Las evaluaciones finales tendrán las siguientes condiciones: las/os estudiantes dispondrán de dos períodos de exámenes o entregas, determinados por los equipos docentes y la coordinación.

Si el trabajo admitiera una reformulación para su aprobación, la/es estudiante dispondrá de 15 días adicionales en cualquiera de los plazos en que haya realizado la entrega.

En caso de no aprobación, el estudiante tendrá un período excepcional. La nueva pauta será entregada por el docente respectivo al momento de la entrega de los resultados de la evaluación y la/el estudiante tendrá un plazo de 30 días para su entrega. En caso de no aprobación en esta nueva instancia, el estudiante perderá la totalidad del módulo al que corresponde la evaluación.

En caso de no aprobación en la última instancia, se entregará una constancia de cada una de las asignaturas ya aprobadas. Si la/el estudiante retomara el cursado en siguientes ediciones de la Especialización, entonces se le computarán las asignaturas aprobadas, debiendo completar solamente el resto de los cursos.

Para la aprobación de los cursos, se aplicará la escala de notas establecidas en el Artículo 17 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 14°. Las/os docentes dispondrán de 30 días para la corrección de las evaluaciones o exámenes a partir de la fecha de entrega de los estudiantes.

## CAPÍTULO VII. DEL TRABAJO O MEMORIA FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

Artículo 15°. Las/os estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios y que hayan cumplido con el mínimo de asistencia requerido por este reglamento, estarán en condiciones de presentar su trabajo o memoria final.

Artículo 16°. La elaboración del documento final de la Especialización (trabajo o memoria) tendrá las siguientes características:

Deberá abarcar entre 20 (veinte) y 50 (cincuenta) páginas, sin contar gráficos y tablas numéricas.

El/La estudiante contará con un/a orientador/a, que deberá ser docente Grado 3, 4 o 5 de la UdelaR o Grado 2 con título de Maestría o Doctorado, o un/a especialista no docente de la UdelaR, que deberá ser avalado/a por la Coordinación de la Especialización.

El/La docente orientador/a, deberá avalar su disposición a la orientación solicitada por el estudiante mediante carta de aceptación. Esta carta se presentará ante la Coordinación de la Especialización para respaldar el inicio del proceso de orientación.

A partir de la presentación de la carta de aceptación, tanto el/la docente orientador/a como el estudiante, deberán apegarse a los plazos de entrega establecidos en este Reglamento. Para ello,

deberán acordar una modalidad de trabajo con razonable equilibrio entre la producción autónoma y la orientación directa por parte del docente. La orientación directa podrá incluir diferentes modalidades pero necesariamente deberá registrar al menos tres encuentros presenciales a lo largo del proceso de elaboración del documento final. Se flexibiliza esta indicación, para el caso de orientadores radicados en el exterior.

El documento final deberá ser presentado en un plazo máximo de 6 meses a partir de la finalización de los cursos. El/La estudiante, contando con el aval del/de la docente orientador/a, podrá solicitar ante la Coordinación, una prórroga de hasta 4 meses.

Artículo 17º. La evaluación del trabajo final, en ambas modalidades, estará a cargo de un tribunal integrado por docentes propuestos por la Coordinación, en consulta con el Área de Posgrados del Departamento de Trabajo Social. Dicho Tribunal dispondrá de un plazo de 30 días para la corrección. Salvo que el Tribunal designado presente alguna objeción expresa, una vez cumplido el plazo de corrección, la Coordinación, fijará la defensa en la fecha más próxima posible.

Artículo 18º. La presentación del documento final podrá dar lugar a tres tipos de situaciones:

- a) La aprobación de la misma, con o sin recomendación de su publicación, y por lo tanto, la obtención de la Especialización en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales.
- b) Su aprobación provisoria, sujeta a la incorporación de las modificaciones necesarias. Una vez introducidas y aprobadas las mismas, se otorgará el título en Especialización en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales.
- c) La no aprobación del documento final. En este caso, el/la estudiante tendrá un plazo de un mes más para la presentación del nuevo trabajo o la re-elaboración del anterior. Aquellos que aprobaran el documento final en esta segunda oportunidad obtendrán la Especialización en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales. En caso contrario, se les otorgará un certificado de asistencia y aprobación de los cursos de posgrado.